



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Carlos Sepúlveda Muñoz, Cédula de Identidad N° 15.150.703-4, para funcionamiento de Puestos Varios (sin venta de alcohol) durante los meses de abril hasta junio de 2018 en Pje. 03, Población Don Arturo N° 583 de la comuna de Villa Alegre.

2. El Decreto Alcaldicio N°00489 de fecha 23.02.2018, que declara Estado de Excepción para que locales comerciales puedan funcionar sin patente comercial hasta fecha 30.06.2018.

3. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de Puestos Varios (sin venta de alcohol) durante los meses de abril hasta junio de 2018 en Pje. 03, Población Don Arturo N° 583 Villa Alegre, siendo su vencimiento 30 de junio de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**

GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"